CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Y DE IMPORTE No. CONV-01/SSS/SO/AD/027/2022.

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Y DE IMPORTE, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO SSS/SO/AD/027/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR EL DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS, ASISTIDO POR LOS C.C. LAE. EDUARDO AGUIRRE MEDINA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS; LCDA. IMELDA INZUNZA GONZÁLEZ, DIRECTORA JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS; DR. CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMOS DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. OSCAR SAMUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL ARQ. JORGE DE JESÚS PÁEZ CORREA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", Y "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- QUE EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, **"LAS PARTES"** CELEBRARON CONTRATO NÚMERO **SSS/SO/AD/027/2022**, INICIANDO TRABAJOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE 2022, FINALIZANDO LA OBRA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON UN TOTAL DE **30 DÍAS NATURALES** DE EJECUCIÓN Y CON UN IMPORTE TOTAL DE: **$333,779.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"CLUES: SLSSA018270 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES, MAZATLÁN, SINALOA, (IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA)".**

2. QUE EN EL TRANSCURSO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA YA DESCRITA SURGIERON CONCEPTOS Y CANTIDADES EXTRAORDINARIAS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA Y EL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, CUMPLIENDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS, EMITIÓ UN DICTAMEN TÉCNICO DE DICHA AMPLICACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA Y PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE.

3. POR OTRO LADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ESTABLECE QUE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS DE DEBERAN PONER A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ DE OBRA, SOBRE LA BASE DE

Cerro Montebello No. 150 Ote. Fracc. Montebello
Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80227 Tel/Fax (667) 261-22-00

PRECIOS UNITARIOS; LOS MIXTOS EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LOS DE AMORTIZACIÓN PROGRAMADA, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIOS EN CUANTO A LOS MONTOS Y PLAZOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

ASIMISMO, SEÑALA QUE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEBERAN SER AUTORIZADOS Y FIRMADOS POR EL COMITÉ DE OBRA DE ESTA DEPENDENCIA, ASÍ COMO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

1.- QUE AMBAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO **MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE IMPORTE** PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ÉSTE; TODA VEZ, QUE SUS GENERALES ESTÁN ACREDITADAS EN LAS DECLARACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE.

2. QUE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 351002, CUYA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA SE ENCUENTRA CONFIRMADA MEDIANTE OFICIO SSS/SF/00000702/2022, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, OTORGÁNDOLE TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO A APORTACIÓN LIQUIDA ESTATAL 2022, PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PARA LLEVAR A CABO LA OBRA: **"CLUES: SLSSA018270 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES, MAZATLÁN, SINALOA, (IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA)".**

3. QUE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, NO AFECTAN EN MODO ALGUNO LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO ORIGINAL, NI SE CELEBRA ELUDIENDO EL CUMPLIMIENTO DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, SU REGLAMENTO O DISPOSICIÓN ALGUNA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

4. QUE ES VOLUNTAD DE "**LAS PARTES**" RATIFICAR TODAS Y CADA DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE SE GENERAN EN EL CITADO CONTRATO Y CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON EL PROPÓSITO DE QUE A **"EL CONTRATISTA"** SE LE PROPORCIONE UNA MODIFICACIÓN A SU CONTRATO **NO. SSS/SO/AD/027/2022** PARA QUE SE LLEVEN A CABO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA

Cerro Montebello No. 150 Ote. Fracc. Montebello
Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80227 Tel/Fax (667) 261-22-00

QUE SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CONTRATO MENCIONADO EN EL ANTECEDENTE ÚNICO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, ESTÁN CONFORMES EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN EN ESTE INSTRUMENTO, ESTAR DE ACUERDO EN QUE **SE MODIFIQUE EN MONTO Y TIEMPO** EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **SSS/SO/AD/027/2022**, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, DEBIDAMENTE FORMALIZADO.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR "LAS PARTES" ESTAN DE ACUERDO EN INCREMENTAR EL **MONTO Y PLAZO** PACTADO, PARA LA ADECUADA CONCLUSIÓN DE LA OBRA: **"CLUES: SLSSA018270 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES, MAZATLÁN, SINALOA, (IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA)".** POR LO QUE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN **"EL CONTRATO"** QUE LO REGULAN YA PLASMADAS EN EL MISMO Y EL PRESENTE CONVENIO SE SUJETA A LA FORMALIZACIÓN ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.

SEGUNDA. - EL MONTO A INCREMENTAR EN ESTE CONVENIO ASCIENDE AL MONTO TOTAL POR LA CANTIDAD DE **$82,957.59 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 59/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE **"LOS SSS"** NOTIFICAN A **"EL CONTRATISTA"** LA MODIFICACIÓN A LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

TERCERA. - CONSECUENTEMENTE **"LOS SSS" Y "EL CONTRATISTA"** ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL PARA CONCLUIR LA OBRA QUE NOS OCUPA, RESULTADO DE LA SUMA DEL IMPORTE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE: **$416,737.25** (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.- "EL CONTRATISTA", MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO PACTADO DE SU CONTRATO DE ORIGEN AUMENTANDO EL PLAZO SEGÚN CONVENIO EN **07 (SIETE) DÍAS NATURALES,** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA APROBADO PARA LLEVAR A CABO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE LOS TRABAJOS APROBADOS PARA CONCLUIR LA OBRA, DE TAL MANERA QUE EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CONCLUIR LA OBRA PÚBLICA DE QUE SE TRATA, CONTANDO EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EN EL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE **37 (TREINTA Y SIETE) DÍAS NATURALES,** LOS CUALES INICIARÁN A PARTIR DEL **01 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Cerro Montebello No. 150 Ote. Fracc. Montebello
Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80227 Tel/Fax (667) 261-22-00

QUINTA. – "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO **ES PARA AMPARAR LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, ASÍ COMO AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** Y SEGUIRÁ VIGENTE EL RESTO DEL CLAUSULADO QUE CONTIENE DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE **"EL CONTRATO",** PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Y DE IMPORTE** Y PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Y DE IMPORTE** A **"LAS PARTES"** QUE EN ÉL INTERVIENEN Y HABIENDO QUEDADO ÉSTAS DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE MANIFESTARON CONFORMES CON SU CONTENIDO Y LO RATIFICARON EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES FIRMÁNDOLO PARA CONSTANCIA EN ESTA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR: "LOS SSS"

DR. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ GALINDO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LAE. EDUARDO AGUIRRE MEDINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

ING. MÓNICA ELENA HERNÁNDEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE OBRA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

"EL CONTRATISTA"

ARQ. JORGE DE JESÚS PÁEZ CORREA
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Cerro Montebello No. 150 Ote. Fracc. Montebello
Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80227 Tel/Fax (667) 261-22-00

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE OBRAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, LOS CUALES PARTICIPAN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONV-01/SSS/SO/AD/027/2022, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LCDA. IMELDA INZUNZA GONZÁLEZ
DIRECTORA JURÍDICA Y DE NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

DR. CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMOS
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

Samuel Sanchez

ING. OSCAR SAMUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

Cerro Montebello No. 150 Ote. Fracc. Montebello
Culiacán, Sinaloa, México C.P. 80227 Tel/Fax (667) 261-22-00